



DECRETO ALCALDICIO N° 0015-09

LITUECHE, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.-

“REPARACIÓN DE BUS PPU NW 4443”

DE: 0851.-
06/12/2018

CONSIDERANDO:

- Los recursos de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum N° 57 de fecha 03/12/2018, del Jefe DAEM, solicitando la “la contratación del servicio para reparar el Bus Mercedes Benz placa patente NW 4443.
- La necesidad de mantener los vehículos del departamento en óptimas condiciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448.
- Que, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la contratación “SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BUS PPU NW 4443”.

NESTOR FIGUEROA LISBOA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
NESTOR FIGUEROA LISBOA	10.022.653-7	\$ 1.021.585.-	Un millón veintiún mil quinientos ochenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pca
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

